

Quillota, 26 NOV. 2018

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 11344 Vistos: La solicitud presentada por **INVERSIONES SR. PET LIMITADA**; 1.-Fotocopia de Declaración Jurada de Inicio de Actividades de 14 de julio de 2018, Folio N° 14562585551; 2.-Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de Modulo Paseo Shopping Mall Quillota, de 8 de agosto de 2018; 3.-Fotocopia de Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de 21 de septiembre de 2018, Número de transacción 1484601865; 4.-Fotocopia de Certificado de Estatuto Actualizado de 23 de septiembre de 2018; 5.-Fotocopia de Permiso y Recepción Simultánea de Obra Menor N° 21, de 26 de septiembre de 2018; 6.-Fotocopia de Certificado de Zonificación, Folio N° 1227, de 27 de septiembre de 2018; 7.-Fotocopia de Informe N° 325 de de 5 de octubre de 2018, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; 8.-Fotocopia de Ord. N° 975 de 25 de octubre de 2018, de Director de Obras Municipales señalando que cumple con las Normas de Zonificación y Legislación Urbana; 9.-Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 03 de Julio de 2000, que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; 10.-La Resolución 1600 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

1. APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|------------------|---|
| 1 .- | NOMBRE | : INVERSIONES SR. PET LIMITADA |
| 2 .- | R.U.T. | : 76.883.575-6 |
| 3 .- | UBICADO EN | : AVENIDA CARLOS CONDELL N° 1687, LOCAL C-59 Y C-60, QUILLOTA |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTO Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS |
| 5 .- | CODIGO ACTIVIDAD | : 477391 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/aom

9